Felipe Guamán Poma de Ayala

Capítulo de la pregunta

Dime autor, ¿cómo no se ha de morir ni estar enfermo azogado ni pasar trabajo en las dichas minas los indios de ese reino?; digo acerca de ello a Vuestra Majestad, lo primero reciben gran daño de los mineros y de las justicias que entran allí, los cuelga de los pies y le azota colgado, la vergüenza fuera, y le hace trabajar de día y de noche y no se le paga; cuando se le paga, la mitad y la mitad le hurta, y lo mete a los llanos, y ansí se mueren y de once indios un indio se puede sacar y hagan suerte, una provincia descanse seis meses entre otra provincia, y Vuestra Majestad mande hacer merced a cualquier indio o negro o español que supiere curar azogado y sanarlo, le pague, y ansí multiplicará y no sentirá el trabajo los pobres indios.

Dime autor, cómo se descubrirá las minas encubiertas de ese reino; digo a Vuestra Majestad es que desencubriendo minas de oro o de plata o de azogue, plomo, estaño, cobre, colores, es que desencubriendo luego se mete españoles y lo quita; y maltrata a los indios, y ansí no quieren denunciarlo; si Vuestra Majestad se compusiera con el descubridor y le hiciera merced, todas las minas buenas estuviera desencubierto y fuera muy rico reino, y estuviera rico Vuestra Majestad, más rico que todos los reyes, y será mayor monarca del mundo Vuestra Majestad, y haciendo guardar todo lo dicho será muy rico Vuestra Majestad y su Corona Real, todo será para que goce todo el reino del mundo y estén en el servicio de Dios y de Vuestra Corona Real.

Sacra Católica Real Majestad, digo que en este reino se acaban los indios y se han de acabar, desde aquí de veinte años no habrá indios en este reino de que sirva su corona real y defensa de nuestra Santa Fe Católica, porque sin los indios Vuestra Majestad no vale cosa, porque se acuerde que Castilla es Castilla por los indios, el serenísimo emperador y rey que Dios tiene en la gloria fue poderoso por los indios de este reino, y su padre de Vuestra Majestad también fue monarca con gran poderío y potestad sonado por los indios de este reino y Vuestra Majestad también porque ha de considerar que un reino lo pierda de tanto valor Vuestra Majestad que tanto le haya valido se pierda y se acaben todo los indios que ya están despoblados, adonde había mil ánimas ya no hay ciento y todos viejos y viejas no pueden ya multiplicar aunque haya ya indios solteros se casan con viejas que no pueden parir; fuera de esto le apremia con grandes trabajos y lo inquietan y lo roban hasta quitarle las hijas e hijos y las mujeres casadas y no hay remedio porque todos se aúnan el juez, el corregidor, teniente, encomendero y mayordomos y otros españoles y mestizos y visitadores de la Santa Madre Iglesia y vicarios y curas, todos son contra los pobres, todos a una mano vienen en favor de españoles dones y señoras doñas, de todos los pobres se sirven; no tan solamente se sirven sino que le entra en sus posesiones y haciendas y tierras y pastos y casas, de fuerza, contra su voluntad. Escribirlo es llorar, ninguno de ellos le informa a Vuestra Majestad la verdad, diré acerca del valor y precio y aprovechamiento, y renta y servicio que se ha tenido, y se ha de tener, y se pierde de los indios, y se perderá todo el reino; ha de saber Vuestra Majestad que se valía de los indios con lo que pagan cada tercio dos veces en el año en plata y maíz, y trigo, ropa, gallinas, pollos, y en ganados de la tierra, y en otras especias, fuera de esto sirven en las minas y plaza, y en los tambos y mesones reales, y aderezan puentes de vuestro reino, y limpian caminos reales y atajos, y de ellos salen el quinto, el diezmo, el pecho, la alcabala; de los mestizos y de mulatos también de los españoles no tiene tanto provecho Vuestra Majestad, ninguna, y ansí pongo el precio de mucho valor estimado y cuidado que

no se pierda este reino los dichos indios, porque si le quita un español y tiene cuatro indias parederas de mesticillos a las dichas mestizas lo niega, nombrarlo juez acohechados no hay lugar porque son tantos y las indias son tantas, el primero lo buscan ellos de sus casas y rancherías, de día y de noche no le deja y si lo defiende su padre y madre los maltratan y le van a buscar adonde hacen fiestas, y no les dejan casarse, hacer vida con sus maridos; y las dichas indias casadas no tienen hijo de sus maridos sino paren mesticillos, y después niegan, y andan los dichos mestizos en hábito de indios pobres en todo el reino; es así y en pareciendo una india de haber parido de un indio pobre luego cargan sobre ellos el visitador y vicario, el cura, el corregidor, el teniente, el encomendero le castiga y le pena, y le destierra a casa de una señora o en la cocina del dicho padre, allí luego le fornica y luego pare mesticillos, y allí nadie le inquieta, y así gusta más ella de estar amancebada y de parir mestizos, y así buscan otras indias como las ven tan favorecidas; ansí como tengo dicho, pariendo un hijo de un indio todos se alborotan, parece que el cielo y la tierra se ajuntan, y le castigan a sus padres y madres en público rollo y a ella le trasquila; contar de estas cosas y escribir es nunca acabar.

Digo a Vuestra Majestad que todos los españoles vivan como cristianos, procuren de casarse con su calidad igual señora y dejen a las pobres indias multiplicar, y dejen sus posesiones de tierras, casas, las que se han entrado de fuerza se lo vuelva, y pague de lo que ha gozado, y la pena de éstos sean ejecutados, luego que el que desvirgare a doncella india o que hiciere parir a la india casada o le fornicare, forzarle, sean desterrados seis años de galeras o a Chile, y todos sus bienes sean penados para Vuestra cámara, y pague a la india y gastos de justicia y, si no lo ejecutare el dicho juez lo merezca la misma pena contenida, y todo ello se cumpla y que ninguna justicia no sean contra los pobres indios; y los que no fueren justicia, padre doctrinante, y encomendero, y los demás españoles, no se hagan justicia, el que se hiciere le castigue muy bien y le pene y destierre de entre los indios de este reino, y ansí multiplicará los indios.

Sacra Católica Real Majestad, ha de saber Vuestra Majestad que los indios de las minas de azogue han de descansar un año, y las minas no ha de descansar, servirán a Su Majestad. Pues dime autor ¿cómo ha de descansar los indios y las minas ha de trabajar?

Digo a Vuestra Majestad que los indios que sirven en las plazas de las ciudades se truequen entre estos indios un año, y los otros entren a la plaza como quien descansa de las minas, porque no tienen peligro los de la plaza, y así entren ellos a las dichas minas y trabajarán, y digo más a Vuestra Majestad, que quien lo pierde todo sus vasallos indios lo pierde todo.

Dime, autor, para el remedio de esto; ha de saber Vuestra Majestad que entre el socavón los indios hechos y derechos y fuertes que sepan guardarse, y este indio ha de estar, como dicho tengo, un día y no pase más, luego entre otro indio y ansí no tomarán el mal y no se morirán; y para esto conviene que todos los indios que fueren a servir a las minas que un mes sea libre de los servicios personales, y que se encomienden a Dios y a la Santa María y a todos los santos y santas, ángeles, y se huelguen, canten sus canciones y taquies con sus mujeres e hijos y parientes, porque quizá este indio va a morir como se han muerto y hundirse, quedar manco, tullido, que ya no le ha de ver a su mujer ni sus hijos, y se confiesen y comulguen, y hagan testamento, y los demás indios se huelguen cada uno en sus casas en este reino, y que le deje el corregidor y padre y alcaldes, porque con color de esto le quita todo cuanto tiene y le desuella al pobre; y si el indio o india fuere borracho, atrevido, por la mañana la justicia le den cincuenta azotes por borracho y esto ha de ser que haya reñido con su mujer o con otro indio y así no vaya a su casa a buscarle el padre, ni corregidor, ni alcaldes, como está mandado

por las ordenanzas de don Francisco de Toledo, visorrey; asimismo mande Vuestra Majestad que en los socavones de todas las minas de este reino tengan dentro una despensa de comida y agua y, si acaso se encierre dentro, tengan ayuda de Dios, comida y bebida, y que de día y de noche le desmonte y le destape porque se salven los que están tapados en este reino.

Dime autor que cómo sirve a Dios y a mi corona; digo a Vuestra Majestad: quien defiende a los pobres de Jesucristo sirve a Dios, que es palabra de Dios en su evangelio, y defendiendo a los indios de Vuestra Majestad sirve a Vuestra Corona Real, porque le ha valido a sus abuelos y padres de Vuestra Majestad, que allá están todos en el cielo, ahora a Vuestra Majestad le sirve, y así defendiendo a los indios le levantan testimonios; un padre llamado Peralta de ha poco tiempo que ganó doce mil pesos sin otras cosas y vajillas, y con esta plata se quiere irse a esa España, pues mire Vuestra Majestad, ¿con qué los ganó?, si no tiene minas ni heredades, sino los trabajos y sudor de los pobres indios, y querellándose de esto lo castigó, y le penitenció afrentadamente el visitador en el pueblo de Hatun Sora; y para ello su perlado del dicho Peralta le escribe que lo castigue y que no tenga misericordia con él, y la carta, por fe de ella, digo que la trajo un padre licenciado Francisco de Padilla y su hermano Rodrigo de Padilla al visitador del pobre don Cristóbal de León, vendido toda su hacienda y quemáronle toda su casa, porque le ayudase le prestó al corregidor dos mil pesos y el visitador acohechado con dos mil pesos, y el pobre de don Cristóbal de León desterrado; vea Vuestra Majestad cómo el reino no se ha de echarse a perder y perderá Vuestra Majestad todo el reino de tanto valor, de tanto provecho en el servicio de Dios y de Nuestra Santa Fe Católica cristiana y servicio de Vuestra Corona Real.